

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	CÓDIGO	LD-PS-19
		VERSIÓN	2
		FECHA	07-04-2021

NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Decreto 1081 del 2015 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por **ESCONDOR S.A.** en todas aquellas actividades cuya información constituya tratamiento de datos personales y de conformidad con los principios que lo regulan. Para lo cual se tendrá en cuenta:

DEFINICIONES

Para efectos del presente documento debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones a fin de dar aplicación a la política de tratamiento de datos personales.

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b) **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- e) **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	CÓDIGO	LD-PS-19
		VERSIÓN	2
		FECHA	07-04-2021

PRINCIPIOS

La **EMPRESA** aplicará los siguientes principios al realizar el tratamiento de datos personales:

a) Principio de legalidad: El tratamiento de datos personales debe sujetarse como mínimo a lo establecido a las leyes vigentes que regulen la materia y disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.

c) Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No debe efectuarse el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de sus datos personales.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Constitución y la ley. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas habilitadas por la ley o la autoridad judicial.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para dar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando así lo permita la ley y en los términos que ésta lo disponga.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	CÓDIGO	LD-PS-19
		VERSIÓN	2
		FECHA	07-04-2021

DATOS

- **LA EMPRESA** es la responsable del Tratamiento de los Datos Personales, que sean recolectados por su personal, por terceros a quienes hubiese encargado tal labor, o por cualquier medio electrónico que éste ponga a disposición de los Titulares para tal fin.
- Los Datos Personales contenidos en las Bases de Datos del responsable del Tratamiento serán manejados bajo estrictas políticas de seguridad, y confidencialidad, en consecuencia, toda labor de tratamiento de Datos Personales realizada en la EMPRESA deberá corresponder al ejercicio de su OBJETO SOCIAL y obligaciones legales o a las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el Titular, cuando la situación así lo amerite. De manera particular, las principales finalidades para el tratamiento de Datos Personales que corresponden a esta empresa **CORRESPONDEN A:**

- a) Servicios de transporte
- b) Contratantes
- c) Contratistas
- d) Proveedores
- e) Empleados
- f) Bienes de consumo
- g) Servicios en general.
- h) Licitaciones
- i) Convenios, Uniones temporales o consorcios

FINES DEL TRATAMIENTO DE DATOS:

El responsable del Tratamiento realiza la recolección de Datos Personales con el propósito de realizar su Tratamiento con las siguientes finalidades:

- a) Realizar, actividades de mercadeo, promoción y/o publicidad, estudio de mercados, propia o de terceros, a través de diversos medios idóneos tales como facturas, correos o mensajes electrónicos, mensajes de texto (SMS) y comunicaciones telefónicas.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	CÓDIGO	LD-PS-19
		VERSIÓN	2
		FECHA	07-04-2021

b) Adelantar labores requeridas para el ofrecimiento y/o prestación de los servicios, tales como la venta, facturación, cobro, recaudo, habilitación de medios de pago, soporte técnico, mejoramiento del servicio, programación, control, prevención del fraude o cualquier otra actividad relacionada con los servicios actuales o futuros del responsable del Tratamiento, que sean relevantes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social o de sus obligaciones contractuales.

c) Tener contacto con los clientes de los servicios en relación con los servicios de transporte actuales o futuros del responsable del Tratamiento y acerca de los servicios conexos con la actividad.

d) Cumplir con las obligaciones contraídas con los Titulares de los Datos Personales, entre los que se encuentran proveedores, clientes, empleados, exempleados, futuros empleados, usuarios del servicio.

e) Transferir, transmitir y compartir datos personales a terceros que tengan o puedan tener vínculos comerciales con la Compañía que esté referida a los contratos de prestación de servicios de los Titulares de los datos.

f) Cuando la Transferencia o Transmisión de los Datos Personales se realice, éstos permanecerán como información confidencial y no podrán ser tratados con una finalidad diferente a la establecida en las presentes políticas o a la señalada en el documento que contenga la relación contractual que se ejecute. En caso de Transferencia quien reciba la información será considerado Responsable del Tratamiento y aplicará sus políticas de privacidad.

g) Atender y gestionar las solicitudes y sugerencias realizadas por los clientes, proveedores y terceros en general.

h) Bajo cualquier circunstancia está prohibido el tratamiento de datos sensibles, es decir aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación (i.e. los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos).

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

1. El responsable del tratamiento, al momento de solicitar al titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	CÓDIGO	LD-PS-19
		VERSIÓN	2
		FECHA	07-04-2021

- a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c) Los derechos que le asisten como titular;
- d) La identificación, dirección física o electrónica del responsable del tratamiento.

2. El Responsable del Tratamiento deberá:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el titular.
- c) Velar porque todo tratamiento que la Compañía haga de la información personal tenga la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior
- d) Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- e) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- g) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- h) Notificar cuando la presente Política sufra algún cambio a los Titulares de los Datos Personales. Dicha modificación se podrá realizar a través de los medios de comunicación normalmente empleados entre las Partes.
- i) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- j) Suministrar al encargado del tratamiento únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- k) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- l) Atender las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en el presente manual y en la ley que regule la materia.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	CÓDIGO	LD-PS-19
		VERSIÓN	2
		FECHA	07-04-2021

- m) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- n) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- o) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- p) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- q) Tener presente las excepciones donde no es exigible la autorización, sin perjuicio de las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen: Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, Datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria debidamente comprobada, tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, datos relacionados con el Registro Civil de las personas, todas las que la ley adicione, suprima o modifique.

DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Los encargados del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en el presente manual y en las normas que regulen su actividad:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos del presente manual.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de su solicitud.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la ley.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	CÓDIGO	LD-PS-19
		VERSIÓN	2
		FECHA	07-04-2021

- f) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula por la ley.
- g) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

DERECHOS DE LOS TITULARES

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Pudiendo ejercer este derecho, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto al Ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	CÓDIGO	LD-PS-19
		VERSIÓN	2
		FECHA	07-04-2021

haya determinado que en el Tratamiento se ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. La revocatoria de la autorización o supresión del dato no proceden cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos;

f) Acceder en forma gratuita, según lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para el ejercicio de los derechos mencionados en el presente por parte de los Titulares de los Datos Personales, estos se podrán comunicar con el área responsable del Tratamiento de Datos Personales, y atención de consultas y reclamos sobre los mismos, cuyo ejercicio será conservando los parámetros y regulaciones de Ley.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Para efectos del presente se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

En términos generales la compañía se abstendrá de hacer tratamiento de datos sensibles conforme las limitaciones que imponga la ley. Se entiende que puede efectuarse el tratamiento de este tipo de datos cuando se dé una de las siguientes circunstancias:

a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de la autorización.

b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	CÓDIGO	LD-PS-19
		VERSIÓN	2
		FECHA	07-04-2021

d) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio defensa de un derecho en un proceso judicial.

e) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El tratamiento este tipo de datos personales requiere de un especial respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Datos personales de los niños, niñas y adolescentes: Se debe tener en cuenta que aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó que independientemente de la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos “siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”.

SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

LA EMPRESA, en aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de LA EMPRESA se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. LA EMPRESA no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o Archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de LA EMPRESA y sus Encargados. LA EMPRESA exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales que conozcan en virtud a su gestión.

DATOS DE CONTACTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para efectos de solicitar aclaraciones, presentar quejas o reclamos o solicitar en general cualquier información referente al tratamiento de datos personales, la Compañía ha habilitado el correo electrónico gerencia@especialescondor.com.

	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	CÓDIGO	LD-PS-19
		VERSIÓN	2
		FECHA	07-04-2021

El encargado del tratamiento de datos es gerencia@especialescondor.com excepto en materia laboral que será talento@especialescondor.com

LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta Política de Protección de Datos Personales, el Aviso de Privacidad y el Formato de Autorización que hace parte de esta Política como Anexo 1, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 del 2015 y decreto 1072 del 2015 art **Artículo 2.2.4.6.13** y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

VIGENCIA

La vigencia de esta política de tratamiento de datos fue publicada en los canales de compañía y le serán aplicables las modificaciones o cambios en virtud de la normatividad legal y constitucional.

La presente Política de Tratamiento de Datos entra en vigencia el 07 de abril del 2021. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de las direcciones electrónicas suministradas y se publicará en la web: www.especialescondor.com.



ROGELIO HERRERA MURCIA
Representante Legal